

ACTA No.49/2016

--- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 8:51 horas (**ocho horas con cincuenta y un minutos**) del día **viernes 30 de septiembre del 2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA** de la **SEXTA** etapa del Fraccionamiento **REAL DEL BOSQUE**, localizado al noreste de esta ciudad.
- 5.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización para la jubilación de las CC. **MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA y BRUNO ROSAS ÁLCARAZ**, las dos primeras laboran en la Tesorería Municipal y el tercero en Servicios Generales, los cuales han cumplido con el tiempo de servicio que establece el Reglamento en la materia.
- 6.- Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización para la jubilación de los CC. **SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA y DOLORES NOEMI LÓPEZ BAEZ**, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Pública y han cumplido con el tiempo de servicio que establece el Reglamento en la materia.
- 7.- Asuntos generales. Se solicita que presenten los asuntos por escrito, para darle un mejor seguimiento.

8.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **C. José Guadalupe García Negrete**, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, C.MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, REGIDORA, Y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR, informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- **El Presidente Municipal**, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy viernes 30 de septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), siendo las 8:51horas (ocho horas con cincuenta y un minutos)** declaro legalmente instalada esta **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. CABILDO. -----

----- Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que se dio lectura. El **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración del orden del día que se acaba de leer. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización de la **INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA** de la **SEXTA** etapa del Fraccionamiento **REAL DEL BOSQUE**, localizado al noreste de esta

ciudad. Este asunto se turnará a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, mismo que transcribo a continuación:

H. Cabildo Municipal

P r e s e n t e:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO: NÚMERO DE EXPEDIENTE 108/2016

FECHA DE RECEPCION EN LA SECRETARIA: 21 de septiembre de 2016.

NATURALEZA: Autorización de la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA de la SEXTA etapa del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, localizado al noreste de esta ciudad.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN DE LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA DE LA SEXTA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE, LOCALIZADO AL NORESTE DE ESTA CIUDAD.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E:**

El suscrito LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y 64 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

Antecedente

I.- Con fecha 21 de septiembre del 2016, se recibió el oficio No. 1168/2016 signado por el M. ARQ. ERNESTO VERGARA OROZCO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y REGULACION.

II.- En el oficio de referencia el Director de Desarrollo y Regulación Urbana solicita de la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA de la SEXTA etapa del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, localizado al noreste de esta ciudad.

III.- Que el administrador general de promotora e Inmobiliaria Tecomense S.A. de C. V. es el C. José Ricardo Vargas Bustamante.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización de la INCORPORACIÓN MUNICIPAL ANTICIPADA de la SEXTA etapa del Fraccionamiento REAL DEL BOSQUE, localizado al noreste de esta ciudad. Se turne a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - -

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización para la jubilación de las CC. MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA y BRUNO ROSAS ÁLCARAZ, las dos primeras laboran en la Tesorería Municipal y el tercero en Servicios Generales, los cuales han cumplido con el tiempo de servicio que establece el Reglamento en la materia. Este asunto se turnará a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 109/2016.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

16 DE JUNIO DE 2016 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NATURALEZA: SOLICITUD EL OFICIAL MAYOR RESPECTO AL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS CC. MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA y BRUNO ROSAS ÁLCARAZ.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN PARA LA JUBILACIÓN DE LAS CC. MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA Y BRUNO ROSAS ÁLCARAZ, LAS DOS PRIMERAS LABORAN EN LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL TERCERO EN SERVICIOS GENERALES, LOS CUALES HAN CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE SERVICIO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO EN LA MATERIA.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el oficial mayor respecto al trámite de jubilación de los CC. **MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA** y **BRUNO ROSAS ÁLCARAZ**, para lo cual señalo lo siguiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: con fecha 16 DE JUNIO DE 2016 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016, el Oficial Mayor del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Tecomán. **ING. EFRAIN GUDIÑO INFANTE**, me dirigió, los oficios No. 099/2016, 097 y 117/2016, en los que informa de tres solicitudes de jubilación de personal sindicalizado, correspondiente a de los CC. **MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA** y **BRUNO ROSAS ÁLCARAZ** que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el Reglamento para la Jubilación y pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col.,

SEGUNDO.- Que los expedientes fueron revisados a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependencia adscrita a la Oficialía Mayor, la que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, "solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres". Así mismo quienes cumplen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del propio reglamento, que a la letra dice, "se concederá la jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de servicio".

TERCERO.- Que CC. **MARÍA RAMÍREZ CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA** y **BRUNO ROSAS ÁLCARAZ** cuentan con una antigüedad de, 29, 29 y 30 años de servicio.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de **HACIENDA MUNICIPAL**, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

A t e n t a m e n t e
Tecomán, Col., a 27 de SEPTIEMBRE del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

IC. SALVADOR OCHOA ROMERO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización para la jubilación de las CC. **MARÍA RAMÍREZ**

CAMPOS, MA. ELENA GALINDO ESTRADA y BRUNO ROSAS ÁLCARAZ, las dos primeras laboran en la Tesorería Municipal y el tercero en Servicios Generales, los cuales han cumplido con el tiempo de servicio que establece el Reglamento en la materia. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Secretaría del Ayuntamiento presentó un dictamen de procedimiento respecto a la posible autorización para la jubilación de los CC. SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA y DOLORES NOEMI LÓPEZ BAEZ, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Pública y han cumplido con el tiempo de servicio que establece el Reglamento en la materia. Este asunto se turnará a la Comisión de HACIENDA MUNICIPAL, mismo que transcribo a continuación:

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO:

EXPEDIENTE 110/2016.

FECHA DE RECEPCIÓN EN LA SECRETARÍA:

16 DE JUNIO DE 2016 Y 30 DE AGOSTO DE 2016

NATURALEZA: SOLICITUD QUE HACE EL OFICIAL MAYOR RESPECTO AL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS CC. SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA y DOLORES NOEMI LÓPEZ BAEZ.

DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTO A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN PARA LA JUBILACIÓN DE LOS CC. SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA Y DOLORES NOEMI LÓPEZ BAEZ, QUIENES LABORAN EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y HAN CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE SERVICIO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO EN LA MATERIA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE**

El suscrito **Lic. Salvador Ochoa Romero**, Secretario de este H. Ayuntamiento, me dirijo a sus finas atenciones, para presentar a su consideración el presente dictamen de procedimiento, respecto a la solicitud que hace el oficial mayor respecto al trámite de jubilación de los CC. SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA y DOLORES NOEMI LÓPEZ BAEZ, para lo cual señalo lo siguiente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: con fecha 16 DE JUNIO DE 2016 Y 30 DE AGOSTO DE 2016, el Oficial Mayor del Ayuntamiento del Ayuntamiento de Tecomán. ING. EFRAIN GUDIÑO

INFANTE, me dirigió, los oficios No. 102/2016, y 112/2016, en los que informa de dos solicitudes de jubilación de personal de Seguridad Pública, corresponden a de los CC. . SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA y DOLORES NOEMI LÓPEZ BAEZ, que han cumplido con el tiempo de servicio, que marca el Reglamento para la Jubilación y pensión de los trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col.,

SEGUNDO.- Que los expedientes fueron revisados a través de la Dirección de Recursos Humanos, dependencia adscrita a la Oficialía Mayor, la que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como del Reglamento de Jubilación de Trabajadores, detallándose a continuación, quienes cumplen con el Artículo 4, del Reglamento en la materia, que establece, "solo tendrán derechos a la jubilación los trabajadores que hayan prestado sus servicios ininterrumpidos durante 30 años, en caso de los hombres y 28 años en caso de las mujeres".

Así mismo quienes cumplen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del propio reglamento, que a la letra dice, "se concederá la jubilación al trabajador que haya cumplido 60 años de edad y 15 años de servicio".

TERCERO.- Que CC. . SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA y DOLORES NOEMI LÓPEZ BAEZ, cuentan con una antigüedad de, 28 y 31 años de servicio.

Acuerdo

ÚNICA.- Se propone a este pleno enviar el presente dictamen de procedimiento a la comisión de HACIENDA MUNICIPAL, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

A t e n t a m e n t e
Tecomán, Col., a 27 de SEPTIEMBRE del 2016
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración para que el Dictamen de procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento respecto a la posible autorización para la jubilación de los CC. SILVIANO HERNÁNDEZ ARMENTA y DOLORES NOEMI LÓPEZ BAEZ, quienes laboran en la Dirección de Seguridad Pública y han cumplido con el tiempo de servicio que establece el Reglamento en la materia. Se turne a la Comisión de Hacienda Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, se trataron los siguientes asuntos generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien presentó una propuesta, para gestionar ante

el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación – INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), la incorporación del Municipio de Tecomán, al Programa AGENTA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que de lectura al oficio donde hacen tal petición, mismo que procedió en los siguientes términos:

Oficio No. DPDM-127/2016
Tecomán, Col. 27 de septiembre de 2016

**C. JOSE GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN
PRESENTE**

**Con Atención a:
C.P. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO
TESORERA MUNICIPAL**

Por medio del presente solicito a usted, poner a consideración en la próxima sesión del H. Cabildo, la propuesta para gestionar ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación –INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo municipal), la incorporación del municipio de Tecomán, al programa **Agenda para el Desarrollo Municipal**.

Para lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Programa Agenda para el Desarrollo Municipal es coordinado para la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Su objetivo es el fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, a partir de un diagnóstico de su gestión y la evolución de desempeño de sus funciones constitucionales. Con ello busca contribuir al desarrollo y mejora de calidad de vida de la población.

El programa cuenta con un sistema de indicadores medibles y comparables, que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles: la gestión entendida como el conjunto de proceso y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el desempeño. Entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

Constituye una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar acciones para alcanzar resultados concretos y verificables, y sobre todo, que la ciudadanía puede avalar. La medición de la gestión y desempeño en los gobiernos locales es una práctica recurrente que les permite a los gobernantes mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía ejercer sus derecho a una rendición de cuentas más efectivas. Por lo anterior se propone lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Se aprueba la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal para gestionar ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación – INAFED, la incorporación del municipio de Tecomán, al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

Asimismo y con el fin de contribuir al desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios, las autoridades municipales manifiestan su compromiso para

respaldar la implementación del programa de acuerdo con sus lineamientos operativos vigentes; aplicarlo durante el período de la presente Administración y entregar, de manera sistemática y documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión”.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIR. DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

ING. JUAN GABRIEL ALVAREZ TORRES

c.c.p. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO. Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán – Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. MARTHA ANGELICA VALENZUELA VERDUZCO. Tesorera Mpal. De Tecomán- Para su conocimiento.
c.c.p. LIC. MINE VALERIA MARES VILLASEÑOR. Contralor Mpal. De Tecomán- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

Continuó haciendo uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento para manifestar... el OSAFIG cuando hace sus revisiones a veces pide alguna forma de medición de los resultados como gobierno y que esta es una de las herramientas de medición lo de la agenda desde lo local. Hizo uso de la voz el **Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, quien manifestó..... Aquí habla para el Desarrollo Municipal en el trienio pasado se estuvo manejando como Agenda desde lo local que es algo similar, es una continuidad, es hacer más eficientes los manejos de metas hacia dónde va cada dirección y encontrar la temática para que sea esto eficiente, lo que yo ví en la administración pasada a grandes rasgos, fue una gran viabilidad de personas operativa tratando de darle un seguimiento adecuado a esta agenda desde lo local, se mueve mucha gente y bastantes millones y coincide en tener un coordinador que viene de la ciudad de México, y existe una presión constante en cada dirección para darle un crecimiento y buscar una efectividad en el manejo de cada dirección, eso bueno pero a la vez las direcciones mentían mucho lo que hacían, su ascenso sobre lo que trataban para darle un semáforo en verde, porque estoy en rojo, algunos dicen yo estoy en rojo necesito que me ayuden para mejorar y salían, pero creo que sí se le da una buena dirección a esto, puede que funcione. Y eso de la firma lleva una inversión, ¿no sé si esté considerada en el manejo del presupuesto, porque sí se le meten centavos y es una de las situaciones bastantes reñidas donde se involucran a todos los directores y sobre todo el área de Planeación se tiene una situación de bastante trabajo en este aspecto, ahora ¿Cuál es el resultado que se buscaba en esta agenda desde lo local?, se buscaba una eficiencia tal que dijera cual era tu desempeño como Presidencia para dar la calificación entre los dos mil y tantos Municipios del País, entonces al final de cuentas no quedó

en lo que yo entiendo, quedó en una simulación que lo que aquí se hace y con mucha efectividad para este evento pero el resultado final nunca lo vimos, nunca se vio a que llegó, ese es mi punto de vista. El Regidor **Francisco Mares Belmonte** en su intervención, manifiesta... La verdad yo si conocí el tema más de cerca, cuando era Agenda desde lo local, me tocó conocerlo se ha venido perfeccionando, se ha venido reorganizando y lo que busca esa agenda para el desarrollo Municipal, es precisamente es el crecimiento de los Municipios, porque llega una administración y plantea sus metas y viene otra y los borra, y pone otros, y aquí se trata de que hay metas a corto, mediano y largo plazo y se le tiene que dar seguimiento, pero además de todo ello permite que se sigan algunos temas que se siguen a nivel Nacional, porque todos los Municipios se entienden, en caso concreto es el caso de los abuelitos en la cuestión de los adultos mayores, la agenda para el desarrollo Institucional marca lo mínimo que se debe estar realizando, muchas de las veces, esto nos va a llevar a eficientar y coordinar todo, porque en ocasiones hay áreas que están inventando que hacer cuando en realidad no hay nada que inventar, o que algunas áreas están llevando tareas muy similares y que simplemente se manejan competencia y gastos sin necesidad, solamente se ocupa coordinación con el DIF, la Institución de la Mujer, Prevención del Delito, COMCA y la Secretaría de Salud hacen las tareas muy similares en la cuestión de prevención del delito y de algunas secciones y cada quien la están haciendo por su lado, además vale la pena, porque además este instrumento permite que los funcionarios estén actualizando y capacitando sobre todo, que va haber una exigencia y la primera va a ser la cuestión de la reglamentación de las leyes, porque todo está apegado a lo que marcan todos los lineamientos jurídicos, por eso yo creo que vale la pena que se retome eso, porque es una disposición Federal, incluso tomado de modelo de otros países que la propia ONU ha estado impulsando con el afán de que el corazón del Gobierno, la base primera es el Municipio, si el Municipio no crece va a ser poco probable que el Estado y el país pueda lograr el bienestar si el Municipio no tiene las bases mínimas vale la pena que se apoye esta propuesta, de acuerdo a una disposición era obligatorio, no sé hasta qué grado, porque la verdad nos genera efectivamente algunos indicadores que permitan estarnos evaluando y eso para el Municipio es muy valioso, volver nuestros avances, alcances y además quienes lograban ciertos niveles de cumplimiento, también tienen algunos reconocimientos, maneja información de muchos programas de gestión que muchas veces algunas áreas no saben dónde irse y

solamente hay que invitarle y ellos hacen el trabajo, nosotros lo único es coordinar todas las acciones.

Una vez terminada la lectura el **Presidente Municipal**, propuso al **ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES**, para que sea el enlace de este Programa AGENTA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. Preguntando si hubiera alguna observación a su propuesta. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración una propuesta, para gestionar ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación - INAFED (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal), la incorporación del Municipio de Tecomán, al Programa AGENTA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, y al **ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES**, para que sea el enlace de este Programa. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Presidente Municipal**, quien presentó una propuesta, para la INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA. Solicitándole al **Secretario del Ayuntamiento** para que de lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA.

ANTECEDENTES

I.-De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la Ley del Sistema de Seguridad Publica para el Estado de Colima, en el Estado se instalarán Consejos Municipales o intermunicipales cuya función será hacer posible la coordinación entre el Estado y los Municipios , en el marco de respeto a sus atribuciones conferidas por la ley, con el objetivo de cumplir con los fines de la seguridad publica en sus respectivos ámbitos de competencia.

II.-El cargo de miembro del Consejo Municipal de Seguridad Pública será honorífico, por lo tanto ninguno de sus miembros percibirá sueldo.

III.-El consejo Municipal de Seguridad Pública, se integrara de la siguiente manera.

Presidente	Presidente Municipal C. JOSÉ GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Un miembro de la comisión de seguridad pública, tránsito y transporte del cabildo.	Regidor Presidente de la comisión de seguridad pública, tránsito y transporte

	del cabildo. C. Ramón Moreno Camacho
Un representante de la Secretaria General de Gobierno(con derecho a voz)	ARMANDO RAMÓN PÉREZ GUTIÉRREZ, Director General de Gobierno
El director municipal de protección civil	Director de protección civil en Tecomán, Colima Moisés Gerardo Marín Cárdenas
Un agente del ministerio público con jurisdicción en el municipio	
El titular de la policía preventiva	C. José Isabel Vargas Romero
Un representante de la Dirección de la policía estatal	Cesar Graneros Barreto policía tercero, comandante de la región número 2 de Tecomán
El Presidente del comité municipal de consulta y participación de la comunidad (con derecho a voz)	
El Secretario Ejecutivo Municipal	Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Salvador Ochoa Romero
Un representante de la Secretaría de Seguridad Pública	Jorge Álvarez Luna Coordinador de Logística De La Secretaria De Seguridad Pública Del Estado,

Atentamente
Tecomán, Colima a 15 de agosto del 2016

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE

Secretario del Ayuntamiento. Siguió manifestando.... Este consejo está integrado por personas del Ayuntamiento y por personas externas como es el caso del representante General, el representante de la Dirección de la Policía Estatal, y el representante de la Secretaría de seguridad, un representante de la Procuraduría de Justicia del Estado, este asunto lo tratamos en C4 los Secretarios de los Ayuntamientos, y nos decían que había problemas para integrarlo, porque las dependencias externas a veces no contestaban los oficios, nosotros mandamos oficios, y aquí están las respuestas. Hizo uso de la voz el Regidor **Arturo García Arias**, para manifestar... No sería conveniente que la prevención del delito estuviera integrada al Consejo Municipal de Seguridad Pública como parte del mismo tema el Director de Prevención del delito forma parte del consejo para que tenga el conocimiento de lo que está aconteciendo más directo y de esta manera pueda planear proceder como Dirección ¿no hay un reglamento? ¿No prevé que esté también la

Dirección del Delito? **El Secretario del Ayuntamiento**, expone... yo hago alusión al Artículo 23 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima es la que prevé este tipo de consejos, algo así plantearon en la reunión y decían que lo que pesa que el consejo se integra por las cabezas, y ellos podrían en un momento dado, por ejemplo aquí dice Seguridad Pública y Protección Civil podrían integrar al Dirección de Prevención del delito, pero con derecho a voz nada más, estos que están aquí tienen derecho a voz y voto, a excepción que los que marca por excepción a los demás, los dejan que opinen no que decidan, pero si lo puedo integrar al de Prevención del delito, nada más que la Ley especifica solo al Director de Seguridad Pública y Protección Civil, Seguridad Pública Estatal, se pueden sumar todos los integrantes del Cabildo a ese consejo con derecho a voz, de hecho dice que lo deben formar este consejo los comités de Barrios de Seguridad.

El Presidente Municipal, Preguntando si hubiera más comentarios, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración la propuesta que presentó el Presidente Municipal, para la INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, se agregará como integrante al DIRECTOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO, como propuesta del Regidor Arturo García Arias. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - -

TERCERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** para presentar un dictamen de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones en su calidad de Presidenta de la comisión, respecto a la solicitud que hace la asociación un paso a la vez, de Cerro de Ortega, Col., mismo que dio lectura, en los siguientes términos:

DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE HACE EL GRUPO "UN PASO A LA VEZ DE CERRO DE ORTEGA"; PARA QUE SE LES PRESTE EL LOCAL QUE HIZO EL AYUNTAMIENTO PARA UNA CASETA DE POLICÍA UBICADO EN LA CALLE CORREGIDORA ENTRE BELISARIO DOMINGUEZ Y MORELOS EN LA COMUNIDAD DE CERRO DE ORTEGA.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, integrada por los CC. Municipales: C. **VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, Síndico, C. **BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA**, Regidora, C. **ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, Regidor, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión; con el sustento legal del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 42, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículos 87, 104 fracción I, II, III, V, VI, VII, VIII y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen **respecto a la solicitud que hace el grupo "UN PASO A LA VEZ DE CERRO DE ORTEGA"**; para que se les preste el local que hizo el ayuntamiento para una caseta de policía ubicado en la calle Corregidora entre Belisario Domínguez y Morelos en la Comunidad de Cerro de Ortega.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de noviembre del año 2015, se recibió un oficio en la oficina de la Presidencia Municipal de Tecomán. "DEL GRUPO UN DÍA A LA VEZ", de la comunidad del Cerro de Ortega, a través de su coordinador Efrén Castrejón Gómez con domicilio en progreso N. 265 de la misma comunidad. En el que solicita se le preste el local que hizo el Ayuntamiento de Tecomán para una caseta de policía.

SEGUNDO.- De acuerdo al oficio recibido, Dicha solicitud es para un Grupo de amor y servicio donde se trabaja con literatura de A.A. tres días a la semana, donde se dan pláticas a señoras, jóvenes y cualquier persona que ocupe ayuda de enfermedades como alcoholismo, drogadicción, neuróticos, depresivos, lujuriosos, egoístas etc.

TERCERO.- La Lic. Vanessa Ivory Cadenas Salazar Síndico Municipal, recibió el 16 de mayo de 2016 el oficio N. 278/2016 emitido por el Lic. Salvador Ochoa Romero Secretario del H. Ayuntamiento donde hace de su conocimiento que en el punto 16 del orden del día derivado de la VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, se acordó turnar a esta comisión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud que hace el "GRUPO UN DÍA A LA VEZ", de la comunidad del Cerro de Ortega, a través de su coordinador Efrén Castrejón Gómez con domicilio en progreso N. 265 de la misma comunidad. En el que solicita se le preste el local que hizo el Ayuntamiento de Tecomán para una caseta de policía, que se ubica en la calle corregidora, entre las calles Belisario Domínguez y Morelos en la comunidad de Cerro de Ortega. La Comisión de Bienes Municipales y Panteones realizó el día 23 de septiembre del año en curso una inspección física en el domicilio del local que se pide en préstamo.

SEGUNDO.- Una vez realizada la inspección física del local que se solicita en préstamo, se observó que es un Centro de Operaciones de Policía Municipal que no ha sido utilizado, pero al indagar con el actual Presidente de la Junta Municipal de Cerro de Ortega Francisco Uvalle comentó ese edificio fue construido única y exclusivamente para fines de operaciones policiales; pues comentó que esa obra se realizó cuando él fue regidor en la Administración de Saúl Magaña Madrigal.

NOTA (SE AGREGAN FOTOGRAFÍAS DEL EDIFICIO SOLICITADO)

TERCERO.- Se le solicitó al secretario del ayuntamiento información respecto al inmueble y resultó que efectivamente existe un acta de cabildo donde con fecha del primero de septiembre de 2011 EN EL ACTA DE CABILDO N. 54, en el

trigésimo segundo punto del orden del día de la VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, en la cual se aprobó la TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL DE RECURSOS FEDERALES SUBSEMUN 2011. Para la construcción de la SUBCOMANDANCIA DE POLICIA MUNICIPAL DE CERRO DE ORTEGA.

NOTA: (SE ANEXAN COPIAS DEL ACTA DE CABILDO N. 54)

CUARTO.- Que la Comisión de Bienes Municipales y panteones es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizadas y examinadas, las consideraciones antes expuestas, y en virtud de que la obra para construir dicho edificio pertenece al programa SUBSEMUN y de que es un recurso federal auditable, en el que las reglas de operación no le permiten al municipio sea utilizado para fines distintos a la seguridad de los municipios, esta comisión dictamina lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de negarse y se niega, solicitud que hace el grupo "UN PASO A LA VEZ DE CERRO DE ORTEGA"; a través de coordinador Efrén Castrejón Gómez, para que se les preste el local que hizo el ayuntamiento para una caseta de policía ubicado en la calle Corregidora entre Belisario Domínguez y Morelos en la Comunidad de Cerro de Ortega. De conformidad con los considerandos segundo, tercero y cuarto del presente dictamen.

SEGUNDO.- se instruye al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Salvador Ochoa Romero, para que informe del presente acuerdo al GRUPO UN DÍA A LA VEZ, por conducto de su coordinador Efrén Castrejón Gómez. Quien tiene su domicilio en la calle progreso # 265 en la Comunidad de Cerro de Ortega.

Dado en el recinto oficial de la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima a 26 de septiembre de 2016

ATENTAMENTE

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, colima

Vanessa Ivory Cadenas Salazar
Presidenta

Brenda Aracely Castellón Ocaranza
Secretaria

Alejandro Venegas Ortiz
Secretario

Una vez terminada la lectura la **Síndico Municipal**, explica.... Fuimos a verificar el local que están solicitando y nos dimos cuenta que es una caseta de policía, que fue construida en el 2011, pero con recursos Federales, una vez realizada la Inspección Física en el local que se nos solicita, nos dimos cuenta que es un centro de operaciones de policía Municipal que no ha sido utilizado y que al indagar con el Presidente de la Junta del Cerro de Ortega, él mismo nos comentó que ese centro fue construido única y exclusivamente para fines de operaciones Policiales, que se hizo la obra cuando él fue regidor, se solicitó al Secretario la información respecto al inmueble, resultó que efectivamente aquí está el acta de cabildo donde en diciembre del 2011, en el Acta No. 54 en el Trigésimo Segundo punto del orden del día de la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo se

aprobó la transferencia presupuestal de recursos Federales de SUBSEMUN para la construcción de Sub-Comandancia de la Policía Municipal de Cerro de Ortega. Es por eso que se niega... No habiendo comentarios el **Presidente** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Síndico Municipal como Presidenta de la Comisión de Bienes Municipales, respecto a la solicitud que hace la ASOCIACIÓN UN PASO A LA VEZ, de Cerro de Ortega, Col., Mismo que en sus resolutivos establece que es de negarse la solicitud de conformidad con los acuerdos primero, segundo y tercero. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

CUARTO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz la Síndico Municipal para presentar un dictamen de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones en su calidad de Presidenta de la comisión, respecto, a la solicitud de autorización de desincorporación del dominio público de diversos vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán, los cuales se encuentran en mal Estado y son mecánicamente incosteables.. Explica la **Síndico Municipal**... quienes me acompañaron la vez pasada hacer la inspección se dieron cuenta que algunos vehículos no se vendieron en virtud de que no teníamos la certeza de que eran del Ayuntamiento, ahorita ya está la certeza, aquí hay copias de las facturas y hay algunos que fueron donados, tengo la copia de la donación, entonces estos vehículos por ser mecánicamente incosteable, por ser chatarra, por eso se está haciendo la desincorporación de ellos para que puedan salir a la venta, a continuación dio lectura al dictamen en los siguientes términos:

DICTAMEN

C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
PRESENTE:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE DIVERSOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y SON MECÁNICAMENTE INCOSTEABLES.

INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, integrada por los CC. Municipales: C. **VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR**, Síndico, C. **BRENDA ARACELY CASTILLÓN OCARANZA**, Regidora, C. **ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ**, Regidor, la primera de los citados con carácter de Presidenta de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión; con el sustento legal del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 8 y 9 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales; así como los artículos 42, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y artículos 87, 104 fracción I, II, III, V, VI, VII, VIII y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen respecto a la autorización para desincorporar del dominio público diversos vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán por su mal estado e incosteabilidad mecánica, para lo cual referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 18 de Mayo del 2016, el Oficial Mayor Ing. Efraín Gudiño Infante, envía el oficio OF-DCP-370/2016 al secretario del Ayuntamiento Li. Salvador Ochoa Romero en el que presenta la propuesta para la desincorporación, desafectación y enajenación del Parque Vehicular, que se encuentran en condiciones mecánicas de incosteable reparación, por determinarse su incosteabilidad mecánica de la "denominada como chatarra".

SEGUNDO.- El Secretario de H. Ayuntamiento presenta el Dictamen de Procedimiento al H. Cabildo del Ayuntamiento de Tecomán, con fecha 20 de mayo de 2016 respecto a la propuesta que hace el oficial mayor Efraín Infante Gudiño para la Desincorporación, desafectación y enajenación del parque vehicular que se encuentran en condiciones mecánicas de incosteable reparación.

TERCERO.- La Lic. Vanessa Ivory Cadenas Salazar Síndico Municipal, recibe el oficio N. 306/2016 de fecha 25 de mayo de 2016 emitido por el Lic. Salvador Ochoa Romero Secretario del H. Ayuntamiento donde hace de su conocimiento que en la VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, se acordó turnar a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, dentro del cuarto punto del orden del día con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 65 del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la propuesta que hace el Oficial Mayor Efraín Gudiño Infante ya mencionado en supra líneas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la autorización de desincorporación de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento Municipal referidos, es necesaria a fin de que éstos no continúen su proceso natural de deterioro y pérdida de valor económico en manos del gobierno municipal, razón por la cual se busca su mayor aprovechamiento, la recuperación del mayor precio posible a favor del Municipio de Tecomán, y realizar una limpieza del inventario patrimonial del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- En atención a lo dispuesto por los artículos 5º, fracción VI, y 35 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, establecen que los bienes de dominio público podrán ser enajenados, previa desincorporación dictada por el Ayuntamiento, en ese tenor se considera procedente rendir un dictamen que proponga la baja de los vehículos enlistados a continuación:

RELACIÓN DE VEHICULOS PARA SUBASTAR

- CAMIONETA PICK UP MARCA DODGE RAM N. SERIE NM541060 CON NÚMERO ECONÓMICO P-21

- VEHICULO NISSAN TSURU. N. ECONÓMICO MT 004 SERIE 3N1EB31S94K581470. AÑO 2004<
- CAMION FREIGHTLINER MODELO M35K AÑO 2011 SERIE 3ALACYCS8BDAX2086 NUMERO ECONOMICO AP-02 COLOR BLANCO
- CAMIONETA DODGE RAM 4000 CON GRUA HIDRAHULICA COLOR BLANCO, SERIE 3D6WN56D75G277003, AÑO 2005, CON NUMERO ECONOMICO P-59
- CAMIONETA TOYOTA HILUX, AÑO 2010, SERIE 8AJEX32G2A4026802, NUMERO ECONOMICO H-005
- MOTOCICLETA SUZUKI GSX650F, AÑO 2009, SERIE JS1GP74A892100154, NUMERO ECONOMICO C-12
- MOTOCICLETA HONDA TWISTER 250, COLOR PLATA, SERIE 9C2MC35025R600079, AÑO 2005, NUMERO ECONOMICO C-01.
- CUATRIMOTO HONDATRX 500 FM1HFTE31U894401664, AÑO 2009, NUMERO ECONOMICO C-14
- CUATRIMOTO HONDATRX 500 FM1HFTE31UX94401665, AÑO 2009, NUMERO ECONOMICO C-15
- POLARIS TRAIL BOS 330, SERIE 4XACA32A68B587538, CUATRIMOTO CON NUMERO ECONOMICO PC-05

NOTA: (SE ANEXAN FOTOS DE LOS VEHICULOS DESCRITOS EN EL PRESENTE LISTADO)

TERCERO.- Con fecha 27 de mayo de 2016 la Lic. Vanessa Ivory Cadenas Salazar, Síndico Municipal, en compañía de los C.C. Brenda Araceli Castellón Ocaranza y Alejandro Venegas Ortiz integrantes de la Comisión de Bienes Municipales y Panteones de Tecomán, se realizaron una inspección física de los vehículos referidos para la desincorporación, en compañía del Director de Control patrimonial, el C. Jaime Hernández Ramos, con la finalidad de constatar la existencia real y física de todos y cada uno de los vehículos enlistados con anterioridad, así como de dar testimonio de la situación mecánica en la que se encuentran, y así determinar mediante dictamen su incosteabilidad mecánica, localizando la totalidad de los vehículos enlistados y detallando que las características de la información turnada por Oficialía Mayor concordaran con la real y material.

CUARTO.- Que la autorización de desincorporación de los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento Municipal referidos, es necesaria a fin de que éstos no continúen su proceso natural de deterioro y de pérdida de valor económico en manos del gobierno municipal, con lo que se busca su mayor aprovechamiento, la recuperación del mayor precio posible a favor del pueblo de Tecomán, y realizar una limpieza del inventario patrimonial del H. Ayuntamiento.

QUINTO.- Que la Comisión de Bienes Municipales y panteones es competente para conocer del presente asunto, por lo que una vez analizadas y examinadas, las consideraciones antes expuestas, en vista de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Reglamento para la Venta de Bienes Municipales, esta Comisión de Bienes Municipales y Panteones, tiene a bien someter a la aprobación de este Honorable Cabildo, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del patrimonio y del inventario del H. Ayuntamiento de Tecomán, por razones de incosteabilidad mecánica "denominada como chatarra", así mismo **DESINCORPORACIÓN, DESAFECTACIÓN** a fin de que se proceda a su enajenación por venta, de los a vehículos descritos en el **SEGUNDO CONSIDERANDO DE ESTE DICTAMEN.**

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los ciudadanos Tesorero Municipal, Director de Ingresos y Director de Presupuesto y Egresos, al Director

de Patrimonio Municipal, y al Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

TERCERO.- Se instruye a la Oficial Mayor, y al director de control patrimonial, para que se den de baja del inventario del patrimonio municipal los vehículos señalados; de conformidad al segundo considerando del presente dictamen.

CUARTO.- Es de autorizarse y se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y TESORERA MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

Dado en el recinto oficial de la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal de Tecomán, Colima a 07 de septiembre de 2016

ATENTAMENTE

La Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, colima

Vanessa Ivory Cadenas Salazar
Presidenta

Brenda Aracely Castellón Ocaranza
Secretaria

Alejandro Venegas Ortiz
Secretario

Una vez terminada la lectura y no habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, Una vez terminada la lectura y no habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, Preguntando si hubiera alguna observación a su propuesta. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones del H. Cabildo de Tecomán, colima, respecto a la solicitud de autorización de desincorporación del dominio público de diversos vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán, los cuales se encuentran en mal estado y son mecánicamente incosteables. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

QUINTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidora Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para presentar un Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la jubilación de 2 personas que han cumplido con el tiempo de servicio laboral, las cuales actualmente se desempeñan en la Dirección de Seguridad Pública y vialidad, que corresponden a los CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA. Explica... Quizás recuerden que al principio de la administración se pidió la jubilación para 7 policías donde esos 7, sólo a 5 se le dio la jubilación y quedaron 2 pendientes, que porque no habían pasado el examen de control y confianza que

se iba a investigar un poco al respecto de esos policías y ya hoy se llega a conclusión después de haberse ventilado y analizado, dando lectura al dictamen en los siguientes términos

DICTAMEN

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA.
P R E S E N T E.-

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR ESTE DICTAMEN RESPECTO A LA JUBILACION DE 2 PERSONAS QUE HAN CUMPLIDO CON EL TIEMPO DE SERVICIO LABORAL, LAS CUALES ACTUALMENTE SE DESEMPEÑAN EN LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múncipes: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR Síndico Municipal; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos da la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la jubilación de 2 personas que han cumplido con el tiempo de servicio laboral, las cuales pertenecen a la dirección de seguridad pública y vialidad.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracciones II, IV y VII de la Ley de Municipio Libre; así como artículos 95, 96 y 97 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que se compete para discutir, analizar y dictaminar los asuntos correspondientes a la Hacienda Municipal.

SEGUNDO.- Que con fecha 16 de Diciembre de 2015, nos fue turnado a la Comisión de Hacienda por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, en el Oficio No. 885/2015 el expediente que contiene el dictamen de procedimiento que presenta la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a la jubilación de 7 personas que habían cumplido con el tiempo de servicio, las cuales pertenecen a la dirección de seguridad pública y vialidad, y forma parte del proceso de la pasada administración municipal, toda vez que se deriva del acta 134-2/2015, y con el fin de salvar las inconsistencias e imprecisiones que tiene, así como el tramite inconcluso del mismo.

TERCERO.- En la Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo celebrada con fecha 11 de Febrero de 2016, se acordó que el presente asunto sea analizado por la Comisión de Hacienda Municipal, es por ello que una vez que se ha hecho el análisis, respecto al marco técnico.

RESULTANDO:

1.- En fecha **13 trece de octubre de 2015 dos mil quince**, tuvo lugar la **cuadragésima séptima sesión ordinaria** del H. Cabildo Municipal, se presentó un dictamen que comprendía un acuerdo para la autorización de otorgamiento de pensión integral a siete miembros de la entonces Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial.

2.- El dictamen antes mencionado, se consideró irregular, ya que dos de las siete personas que pretendían acceder a la pensión integral, no tenían el carácter de elementos de la instancia policial en turno.

3.- Al respecto, se solicitaron los informes pertinentes y se acordó que se hiciera la correspondiente investigación a las Comisiones de Hacienda y de Seguridad Pública, para su análisis y determinación correspondiente, misma que esta H. Comisión tiene a bien determinar y proponer, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 26 de Abril del presente año y con fundamento en el artículo 117 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se celebró la Séptima Sesión de la Comisión de Hacienda.

SEGUNDO.- Que de acuerdo al considerando QUINTO del acta mencionada en párrafo anterior, que refiere a que se deja en reserva el pago de dicha prestación como elementos de Seguridad Pública para su posterior estudio.

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 115, Bases I y II, Constitucional; 87, Bases I y II, 91 y 92, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 38, 42, y 45, fracción I, de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; 15, 16, 28, 59, 65 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, esta H. Comisión es legalmente competente para resolver y dictaminar los asuntos sometidos a su consideración.

CUARTO.- Es legalmente procedente y viable **otorgar** la pensión integral a los **CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA**, como elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil Municipal, con los cargos de Oficial y Policía, respectivamente, por los razonamientos que más adelante se expondrán.

QUINTO.- Conforme a los informes vertidos y rendidos por las diversas instancias de la administración pública municipal, las personas antes mencionadas, se desempeñaban como elementos de la entonces Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial Municipal, los cuales en Septiembre del año 2012 dos mil doce, fueron sometidos a procedimiento de baja por no haber aprobado los exámenes de control y confianza, lo que se traduce, a que no reunían las condiciones de permanencia como lo prevé el arábigo 138 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.

No obstante lo anterior, la pasada administración municipal, procedió a reubicar laboralmente a los **CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA**, en diversas dirección de la administración municipal, lo que conlleva a determinar que estos, seguían siendo empleados del municipio y por lo tanto, tuvieron continuidad laboral, para cumplir con los años necesarios para ser candidatos al otorgamiento de una pensión integral.

Ahora bien, la controversia suscitada y que hasta el momento ha impedido que se les otorgue la pensión integral a los **CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA**, estribo en concluir la forma del otorgamiento del beneficio, es decir, como se les debería de otorgar su pensión, pues a la fecha ya no eran policías de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil Municipal, circunstancia que ahora, ya no genera duda alguna y

por ende, como se expuso en líneas anteriores, es legalmente procedente y viable **otorgar** la pensión integral a los **CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA**, como elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil Municipal, con los cargos de Oficial y Policía, respectivamente.

Lo anterior se sostiene en razón y virtud de que al término de conclusión laboral (años cumplidos), los **CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA**, si bien es cierto que ya no reunían los requisitos de permanencia como elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil Municipal, también lo es que al término de conclusión se encontraban adscritos a la nómina de pago de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil, de ahí que si los antes mencionados seguían laborando en la administración municipal y su salario derivaba de la nómina de la dependencia policial, es claro e indudable que al ser esta la última adscripción, deben de pensionarse como elementos de esa dirección con los cargos y/o puestos que ostentaron, es decir, como Oficial y Policía, según corresponda, resultando indebido que no se les reconozca sus derechos laborales adquiridos en las diversas relaciones y funciones desempeñadas y que ello sea impedimento para tener por extinguida una relación como elementos policiales y por existente una nueva como empleados de otras direcciones para desconocer sus derechos, hecho que cobra sustento en el criterio jurisprudencial emitido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro y texto a saber, son los siguientes:

JUBILACIÓN. LA LIQUIDACIÓN DEL TRABAJADOR, AUNQUE PONE FIN A LA RELACIÓN DE TRABAJO, NO HACE IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE OTORGAMIENTO Y PAGO DE PENSIÓN JUBILATORIA¹.

Esta Suprema Corte ha sostenido el criterio de que con motivo de la jubilación, la relación de trabajo termina y se inicia otra en que las contraprestaciones que se otorgan las partes ya no son el intercambio de fuerza de trabajo por salario, sino que ahora el patrón otorga una pensión en reconocimiento del desgaste que incuestionablemente sufre todo trabajador, a lo largo del tiempo mínimo acumulado de servicios durante su vida económicamente productiva, conocido en términos jurídicos como antigüedad; de tal manera que si un trabajador que reúne los requisitos contractualmente establecidos para merecer su pensión, se separa del servicio, con motivo de un convenio de liquidación celebrado con la empresa, aunque esto constituye otra forma de terminación de la relación de trabajo, no autoriza a desconocer el derecho adquirido que se generó durante el desarrollo de la relación laboral.

Con base al criterio antes citado, el otorgamiento de la pensión, es un derecho pleno a favor de los solicitantes, pues ello, es el reconocimiento del desgaste sufrido durante el desempeño de sus labores, lo que conlleva a que justificadamente se les otorgue el beneficio solicitado, reiterando, los siguientes puntos:

a).- Los **CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA**, si bien es cierto que ya no reunían los requisitos de permanencia como elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil Municipal, también lo es que nunca dejaron de laborar para este H. Ayuntamiento.

¹ Consultable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo V, Mayo de 1997, Materia(s): Laboral, Tesis: 2a./J. 17/97, Página: 308, Novena Época.

b).- Si bien es cierto que los **CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA**, se encontraron adscritos a direcciones distintas de la instancia policial, también lo es que a partir del **01 uno de octubre de 2014 dos mil catorce**, fueron incluidos y percibieron su sueldo de la nómina de seguridad pública.

c).- Los **CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA**, al percibir su sueldo de la nómina de seguridad pública y ostentar los cargos de Oficial y Policía, respectivamente, indudablemente les entraña el carácter de elementos policiales y por lo tanto, deben pensionarse como tal.

No pasa por desapercibido para esta H. Comisión, que pudo o no haber existido justificación alguna para que la pasada administración realizara los movimientos y/o cambios de adscripción de las personas en cita y que ello puede estar o no ajustado a derecho, pero dada las condiciones y datos obtenidos que conllevan a precisar los incisos antes indicados, bajo ese esquema, queda evidenciado la procedencia del otorgamiento de pensión integral a fin de no trastocar y agravar derechos fundamentales de los peticionarios, esto es, evitar y generar un retraso que podría tornarse como injustificado.

Por lo antes expuesto y razonado, esta H. Comisión;

RESUELVE:

UNICO.- Por los razonamientos y exposiciones que se mencionaron en el último considerando, otórgueseles a los **CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA**, la respectiva pensión integral como elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil Municipal, con los cargos de Oficial y Policía, respectivamente.

Así lo resolvió, determino y pone a consideración, los integrantes que conforma la H. Comisión de Hacienda.

Por los antecedentes se tiene a bien dictaminar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el pago al 100% de la Jubilación a los **CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA**, la respectiva pensión integral como elementos de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Vial y Protección Civil Municipal, con los cargos de Oficial y Policía, respectivamente, por haber cumplido con el tiempo y condiciones de servicio establecido de acuerdo al Reglamento para la Jubilación y Pensión de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col.

SEGUNDO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para realizar el pago de las Jubilaciones anteriormente aprobadas.

TERCERO.- Se deberá publicar el presente dictamen mediante decreto en el PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA"; tal y como los dispone el Artículo 27 del Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 30 de septiembre de 2016.

ATENTAMENTE
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA
Presidente.- rubrica

C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE
ORTÍZ
Secretario.- rubrica

C. ALEJANDRO VENEGAS
Secretario.- rubrica

C. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
LIZÁRRAGA
Secretario.- rubrica

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ
Secretario.- rubrica

Una vez terminada la lectura y no habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, Preguntando si hubiera alguna observación a su propuesta. No habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la jubilación de 2 personas que han cumplido con el tiempo de servicio laboral, las cuales actualmente se desempeñan en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad, que corresponden a los CC. J. TRINIDAD ROSAS LARA y DAVID NAVARRETE MENDOZA. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz la **Regidor Brenda Araceli Castellón Ocaranza** para presentar un Dictamen de la comisión de hacienda municipal, respecto **APOYO ECONOMICA EN VALES DE GASOLINA**. En la reunión que tuvimos la Comisión de Hacienda llegamos a la conclusión de no autorizar el apoyo, dando lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA
PRESENTE

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA, TIENE A BIEN PRESENTAR UN DICTAMEN DE PROCEDIMIENTO, EL CUAL ATIENDE A LA SOLICITUD QUE HICIERA EL ING. EFRAIN GUDIÑO INFANTE, OFICIAL MAYOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, REFERENTE A LA POSIBLE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOYO EN VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$300.00 PESOS SEMANALES, A LA INSTRUCTORA QUE IMPARTE CLASES DE ZUMBA EN LA COMUNIDAD DE COFRADIA DE HIDALGO.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Múicipes: C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA, Regidora; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Presidente Municipal; LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR Sindico Municipal; ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA, Regidor; C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los siguientes como Secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos da la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales y el propio Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la Solicitud que hace el Ing. Efraín Gudiño Infante, respecto a la autorización de vales de gasolina por la cantidad \$300.00 pesos semanales para la instructora de zumba.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción II, IV y VII de la Ley de Municipio Libre; así como artículos 95, 96, 97 y 100 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, que se compete para discutir, analizar y dictaminar los asuntos que competen a la Hacienda Municipal.

SEGUNDO.- Que con fecha 31 de agosto de 2016, nos fue turnado a la Comisión de Hacienda por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, en el Oficio No. 479/2016 el documento que contiene la petición que hace el Ing. Efraín Gudiño Infante, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tecomán, en la que solicita vales de gasolina por la cantidad de \$300.00 pesos semanales para la instructora de zumba de la Comunidad de Cofradía de Hidalgo.

TERCERO.- En la SEPTIMA SESION ORDINARIA con fecha 31 de agosto de 2016, se acordó que el presente asunto sea analizado, discutido y dictaminado por la Comisión de Hacienda Municipal, es por ello que se ha hecho el análisis, respecto al marco técnico.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que con fecha 14 de septiembre del presente año y con fundamento en el artículo 117 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima se celebró la Decima Primera Sesión de Hacienda Municipal.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a las facultades que han sido conferidas a esta Comisión dictaminadora en lo dispuesto por los artículos citados con anterioridad. Es procedente analizar la propuesta respecto a la Solicitud que hace el Ing. Efraín Gudiño Infante, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento en el que solicita vales de gasolina por la cantidad de \$300.00 pesos semanales para la instructora de zumba de la Comunidad de Cofradía de Hidalgo.

TERCERO.- Que el servicio que brinda la Instructora de nombre Ma. Concepción Hernández Chávez, es impartir clases de zumba y aerobics los días Martes, Miércoles y Jueves de 5:00 p.m. a 6:00 p.m. en la localidad de Cofradía de Hidalgo y para trasladarse utiliza su vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, 4 puertas, modelo 2002, porque no existe medio de transporte o ruta que haga alguna línea comercial a esa comunidad.

CUARTO.- Que la instructora recibe como pago, por sus servicios, \$10.00 pesos de cooperación de cada una de las asistentes, así como también se nos informó a través de la Dirección de Deportes que percibe un apoyo económico federal, además se le da la oportunidad de impartir clases de zumba en un parque de la ciudad de Tecomán en el que reúne alrededor de 40 personas, de las cuales también percibe la cooperación de \$10.00 pesos por cada una de las participantes y que en fecha reciente se le acaba de apoyar con uniformes deportivos a los grupos de Aerobics de los cuales ella es integrante.

Por los antecedentes anteriores, se tiene a bien dictaminar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que después de haberse investigado, analizado y dictaminado el asunto que nos fue conferido, se llegó a la conclusión de No autorizarse la Solicitud que hace el Ing. Efraín Gudiño Infante, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento respecto a la solicitud de vales de gasolina por la cantidad de \$300.00 pesos semanales para la instructora de zumba de la Comunidad de Cofradía de Hidalgo.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal el día 30 de Septiembre de 2016.

ATENTAMENTE
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
GUADALUPE GARCIA NEGRETE
Presidenta

C. JOSE
Secretario

LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
Secretaria

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Secretario

ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA.
Secretario

Una vez terminada la lectura y no habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, Una vez terminada la instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración EL DICTAMEN RESPECTO AL APOYO ECONOMICO informando que resultó aprobado por unanimidad.

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte** para presentar una propuesta de punto de acuerdo en su condición de presidente de la comisión de comercio, a efecto de ofrecer una respuesta a la solicitud que hizo la unión de comerciantes y locatarios del mercado Cuauhtémoc y su zona, A.C., representado por su secretario Andréspreciado de este municipio de Tecomán en el que pide el aval para actualizar la cesión de derechos y cambio de propietario que transmitieron por una parte el señor SALVADOR ROMERO SANDOVAL reconocida por esta asociación como nueva poseedora de este derecho la señora MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ CORONA.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA

Presente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA A ESTA SOBERANIA SU SERVIDOR EN MI CONDICION DE REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES DE ESTE H. CABILDO DE TECOMAN, COLIMA, A EFECTO DE OFRECER RESPUESTA A LA SOLICITUD QUE SUSCRIBE LA UNION DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS DEL MERCADO CUAUHEMOC Y SU ZONA A.C. REPRESENTADO POR SU SECRETARIO ANDRES PRECIADO SANCHES, DE ESTE MUNICIPIO DE TECOMAN, EN EL QUE SE PIDE EL AVAL PARA ACTUALIZAR LA CESION DE DERECHOS Y CAMBIO DE PROPIETARIO QUE SE TRANSMITIERON POR UNA PARTE EL **SEÑOR SALVADOR ROMERO SANDOVAL** RECONOCIDA POR ESTA ASOCIACION COMO NUEVA POEEDORA DE ESTE DERECHO, A LA SEÑORA MARIA DE LOURDES RAMIREZ CORONA.

ANTECEDENTES:

1. De acuerdo a las reuniones contraídas por los integrantes de la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su Zona A.C., mismos que registran como domicilio para para oír y recibir notificaciones en la calle 18 de Julio No. 51 de la Colonia Centro de Tecomán, Colima. Quienes atendiendo el interés de sus integrantes de esta asociación, recibieron la petición que les formula por su parte del Señor Salvador Romero Sandoval, en el entendido de traspasar el derecho que por muchos años él ha atesorado en este Mercado Publico conformado por los locales 75 y 76 del interior del mercado Cuauhtémoc.
2. Que considerando las situaciones personales y razonamientos que expone el socio Salvador Romero Sandoval, en fecha 19 de mayo del 2016, ellos avalan plenamente la Cesión de derechos que voluntariamente y de común acuerdo se hace en favor de la Señora María de Lourdes Ramírez Corona respecto de los locales 75 y 76 del interior del Mercado Cuauhtémoc.
3. Que en atención del escrito sin número recibido el 9 de Septiembre, librado a nombre del Presidente Municipal C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, y con copia para su servidor donde se contiene la solicitud materia de nuestra propuesta.

CONSIDERANDOS

1.- Que de acuerdo a la Ley General del Municipio libre del Estado de Colima en su ARTICULO 86.- Los Ayuntamientos organizarán y reglamentarán la administración, funcionamiento, conservación y explotación de sus servicios públicos, considerándose en la fracción IV) como tales a los Mercados y Centrales de Abastos:

2.- Que hay facultad de un regidor para realizar esta iniciativa, de conformidad con los Artículos 45, m), r), 48 y 53 fracciones III) y V de la Ley General del Municipio libre del Estado de Colima, en la que señala que se tiene la competencia para presentar y proponer acciones en beneficio del municipio. Por lo que se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se propone, Se autorice la cesión de Derechos de los locales 75 y 76 del Mercado Cuauhtémoc de Tecomán, celebrado y avalado por la Unión de Comerciantes Locatarios del Mercado Cuauhtémoc y su Zona de Tecomán y de común acuerdo por una parte el cedente Señor Salvador Romero Sandoval con fecha 19 de Mayo del año 2016 a favor del nuevo poseedor que responde al nombre de la Señora María de Lourdes Ramírez Corona.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que se actualicen el padrón, la licencia municipal y la tarjeta de cobro, así como al área respectiva de ordenamiento en Desarrollo Urbano.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán a los 30 días del mes de Septiembre del año 2016.

ATENTAMENTE

TECOMAN, COL., 30 SEPTIEMBRE DE 2016
Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo

Regidor Francisco Mares Belmonte
Presidente

Al término el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, manifiesta... Esta sesión realmente ya la operaron sería un asunto que la persona solicita sólo se actualice su tarjeta y licencia para que se le hagan los cobros, se trata de una sola persona, sólo agregaría que esta sesión ya ellos lo operaron, la persona solicita se le dé su tarjeta para que se le hagan los cobro a su nombre, es una sola persona.

No habiendo comentarios el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero** sometió a la consideración propuesta a efecto de ofrecer una respuesta a la solicitud que hizo la unión de comerciantes y locatarios del mercado Cuauhtémoc y su zona, A.C., representado por su secretario Andréspreciado de este municipio de Tecomán en el que pide el aval para actualizar la cesión de derechos y cambio de propietario que transmitieron por una parte el señor SALVADOR ROMERO SANDOVAL reconocida por esta asociación como nueva poseedora de este derecho la señora MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ CORONA. Informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **regidor Francisco Mares Belmonte**, manifestando..... Solicitar previo la

voz de los prestadores de Servicio, casas de descanso que tienen sus negocios en la parte del Real, donde la planta de tratamiento no funciona y ellos están padeciendo un grave problema con la cuestión del drenaje, asistimos a una reunión previa a lo que fueron las fiestas patrias el día 15, fuimos invitados por ellos y asistieron otras autoridades de nivel Federal y Estatal incluyendo la Municipal representada por el Director de la COMAPAT pero a invitación de ellos estuvo el Ingeniero Gerardo en su calidad de Presidente de la Comisión de Planeación, la Regidora Rocío como Presidenta de la Comisión de Turismo, y también a mí me invitaron por la Comisión de Comercio, Mercados y restaurantes, a la Regidora Chuyita por la Comisión de Salud, solicitan se le dé respuesta al problema grave del drenaje donde la planta de tratamiento no está funcionando y donde se hacen las descargas que es en un predio del Señor José Silva, él tapo y evitó que las aguas se descarguen en su predio y esto ocasionando que las aguas las tengan en la red, no tiene otra salida; ellos nos han solicitado una audiencia para que de viva voz con la confianza y con la autoridad que tú tienes que puedan plantearte la problemática que ellos tienen, sé que han hecho algunos avances, para estas fiestas patrias se les apoyo con váter por la COMAPAT por instrucciones tuyas seguramente, y también el Secretario del Gobierno avalado por el Diputado Santiago para que estuvieran esos 3 días en las playas y darle el servicio al turismo que llegó en esos días. Mi petición concreta es, que pudiéramos generarle la fecha y la hora para que ellos se reúnan en el lugar que tu destines, para darle seguimiento a su problema.

NOVENO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz Regidor Francisco Mares Belmonte, quien presentó una inconformidad por un negocio de BAR ubicado en el fraccionamiento Villas del Rey, dando lectura en los siguientes términos:

Petición villas del rey

Tecomán, Col.; a 12 de septiembre de 2016.

C. José Guadalupe García Negrete
Presidente Municipal de Tecomán
Presente.-

Por este conducto habitantes y vecinos del fraccionamiento **Villas del Rey**, manifestamos nuestra **inconformidad** en lo referente al funcionamiento del Bar denominado "**La Mentirosa**" ubicado en la calle **puerto de manzanillo #s/n esquina con la calle playa la Manzanilla** de este fraccionamiento, en virtud que, desde que este negocio entro en funcionamiento en la colonia se perdió la tranquilidad y seguridad con la que vivíamos, pues cada fin de semana (viernes, sábado y domingo) es lo mismo, impera la inseguridad y molestias a los vecinos por las siguientes razones que exponemos:

ramaderos y área turística totalmente cubiertas de aguas negras en el mar, es notorio y sumamente molesto arrimarse en el área de mar con olor a drenaje y por las tardes las plantas de tratamiento la originan, en el caso del señor José Silva tapó la salida de las 3 plantas del Real, que es la que va a una de sus áreas principales, porque él quiere que una vez por todas haya una solución, y no es mandar un carro a sacar el agua debe ser otra, ¿Por qué no tapo la del Real, oriente uno? Porque es la salida de su ramada y no puede taparse la salida de su restaurante, pero si los hoteles que están al otro lado, los restaurantes que están por la otra sección están llenos de problemas porque el tapón ahí está, y le ayudó a tapar la COMAPAT porque se sintió tan presionado que no se hace nada y él ha insistido muchas veces y ya el otro no sabe qué hacer, eso no es justo, porque nosotros mismos estamos dando solución a un particular pero creamos un problema enorme a nivel playas, creo que ya es momento de darle una solución real. En el caso de Tecomán con esos 50 litros por segundo que no se ha podido controlar, no sé porque quisiera una explicación del Director de la COMAPAT, que digan ¿cuándo va a parar esta contaminación?, ¿cuándo se va a dejar de parar la empresa?, no va ser nunca nada por solucionar esas aguas negras que dan al estero real, porque están las empresas limoneras de por medio, porque el contrato está mal hecho desde el principio, que digan, que lo explique ¿Cuánto se debe? ¿cuánto hay que pagar? ¿desde cuándo no se ha pagado? ¿desde cuándo no se sigue cobrando a la población? pero no hay ningún pago por la COMAPAT hacia la empresa que hace el proceso de tratamiento, entonces ¿Dónde quedó esa lana, para que se utilizó?, ¿Para el manejo de cuenta normal a la COMAPAT?, eso quisiera que me lo explicaran y que tuviera una seriedad ya esto, porque no vamos a tener ninguna solución si vamos a seguir mandando un camión a sacar el agua, igual en la L. Moreno, decir ¿Qué vas a hacer? Lo vas ampliar o ¿Qué vas hacer? O es nada más arreglar lo que hay, yo quisiera que esa explicación fuera dada con más realidad y que los recursos que se van a invertir se vaya viendo de donde los van a sacar 15 millones que se tienen disponible de parte de lo que es Banobras, ahí puede haber algo, L. Moreno inclusive tenía considerada una parte de 2 millones de pesos que pueden combinar para generar un real arreglo en la L. Moreno ¿Qué pasa en el Real? Es la pregunta ¿lo vas hacer igual? Van a resultar un recurso ahí mismo o van a ver por qué se hace, nosotros insistimos en que tiene que manejarse, sistema de tratamiento biológico tiene que hacerse en espacios más amplios, pero son más baratos en vez de 3 pesos son 30

- Se obstruyen nuestras cocheras con vehículos y no podemos entrar y salir con nuestros vehículos libremente.
- La gente está bebiendo bebidas alcohólicas afuera de nuestros hogares.
- Se tira basura, botellas y botes de cerveza en la calle.
- Existe agresión e insulto verbal a vecinos, cuando les pedimos a las personas que retiren sus vehículos que están estorbando.
- La gente hace de sus necesidades fisiológicas en la calle, afuera de nuestros hogares.
- La música está a muy alto volumen, y hasta deshoras de la madrugada.
- No se puede dormir por el ruido y escándalo que generan, y somos gente que necesitamos descansar porque al día siguiente tenemos que trabajar.
- Pleitos y disputas entre las mismas personas que frecuentan al lugar, y eso puede corroborarlo en los múltiples reportes hechos a la dirección de seguridad pública (estatal y municipal) que hacen los vecinos solicitando el auxilio para que se ponga orden y autoridad.

Nuestros hijos no pueden salir o andar en las aceras porque la gente las esta ocupando para estar bebiendo y algunas personas están con un alto grado de ebriedad.

Así mismo el espacio físico donde se localiza este bar tiene las siguientes **inobservancias** a la normatividad que aquí señalamos:

- Reglamentos de construcción,
- Reglamento de zonificación del estado de Colima,
- Reglamento ambiental para el desarrollo sustentable,
- Reglamento de tránsito y vialidad,
- Ley que regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas
- Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas,
- Ley de asentamientos humanos del estado de Colima
- y demás leyes aplicables sobre la materia

En el incumplimiento a las disposiciones establecidas en estos, como a continuación se describen algunas:

- ✓ El inmueble está completamente abierto.
- ✓ No cuenta con área de estacionamiento.
- ✓ No se está respetando la clasificación de usos y destinos de los predios según lo autorizado en el programa parcial de urbanización del fraccionamiento "Villas del Rey" publicado en el periódico oficial el día sábado 15 de febrero de 1997.
- ✓ El uso de suelo que se le está dando al predio no corresponde al uso de suelo autorizado.
- ✓ El uso de suelo otorgado es incompatible con la zona.
- ✓ La contaminación por ruido, supera los niveles máximos permisibles en la zona, de acuerdo al reglamento de zonificación para el estado.
- ✓ Los conductores al manejar no deberán ingerir bebidas alcohólicas, ni hacerlo en estado de ebriedad o con notorio aliento alcohólico, ni bajo el influjo de otras sustancias que alteren su capacidad para conducir.
- ✓ Las áreas privadas destinadas a cocheras o estacionamientos, invariablemente tendrán libre acceso en el espacio correspondiente de la vía pública, dejando como mínimo un metro por cada lado.
- ✓ Queda prohibida la utilización de las vías públicas como estacionamiento o depósito de vehículos.
- ✓ No se cuenta con seguridad pública en el establecimiento que preserve el orden en la zona.
- ✓ La autorización para el funcionamiento de los establecimientos destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas está a cargo del Ayuntamiento, el cual podrá expedir la licencia respectiva siempre y cuando no se lesione el interés general ni se vulnere el derecho a vivir en un entorno social

seguro, decoroso y digno, y se satisfagan los requisitos establecidos por la Ley y el Reglamento de la venta y consumo de bebidas alcohólicas.

Por lo antes expuesto habitantes y vecinos del fraccionamiento "Villas del Rey" y por alteración del orden público que genera el establecimiento denominado "La Mentirosa" solicitamos **la revocación de la licencia de funcionamiento y clausura del establecimiento.**

Sin más, seguros que nuestra petición será escuchada y atendida conforme a los hechos y fundamentos señalados que es el sentir de los colonos, sabedores de que es un Presidente Municipal sensible a las demandas de la gente y sobre todo preocupado por la seguridad de los pobladores de esta gran ciudad, de que exista un entorno seguro y privilegiando el interés general.

Firman el presente documento los habitantes y vecinos del fraccionamiento "Villas del Rey".

Firman algunos vecinos.

Continuó haciendo uso de la voz el **Regidor Mares Belmonte, expone...** solicitarle darle atención para que no quede como un documento nada más. Yo no he hecho la investigación y una vez que tengamos aquí, tomar la determinación para investigar si tenía licencia o en qué condiciones está funcionando, conocer los horarios, etc.

DÉCIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, quien presentó un asunto, hacen una propuesta respecto a la Solicitud de rebaja al refrendo de la licencia municipal de Disco Pip's 2017 y Años subsecuentes. Sigue manifestando... que es importante porque algunos de los giros comerciales están solicitando consideración respecto a la licencia municipal de discoteca que pagan arriba de 38 o 40 mil pesos de licencia anuales y solicitan que este Honorable Cabildo pueda revisar y hacer una propuesta que sea acorde a la realidad económica que hoy se vive, las discoteca ya no son lo negocios que anteriormente eran por la cuestión de inseguridad, porque ya hay otro tipo de actividades, se van a las brechas, solicitan se haga un análisis a la Ley de ingresos y que se pudiera porque en el caso que señala el señor Francisco Cabrera Martínez tiene una trayectoria de 28 años ininterrumpidos ofreciendo sus servicios de discoteca en el municipio. Dando lectura a la solicitud en los siguientes términos:

ASUNTO: Solicitud de rebaja al refrendo de
La licencia municipal de Disco Pip's 2017 y
Años subsecuentes.

Regidor
C.P. Francisco Mares Belmonte
Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes
Del H. Cabildo de Tecomán, Col.

Presente:

El que suscribe, Francisco Cabrera Martínez propietario de DISCO PIP'S ubicada en Av. 20 de Noviembre #480 Colonia Centro de esta Ciudad, respetuosamente me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Disco Pip's tiene una trayectoria de 28 años ininterrumpidos ofreciendo sus servicios de discoteca en el municipio; cuenta con instalaciones propias construidas ex profeso para el uso de discoteca con todos los lineamientos de los reglamentos de Obras Públicas Municipales, Desarrollo Urbano Municipal, Protección Civil y Secretaría de Salubridad, por lo cual ofrece a los asistentes a la misma, seguridad, comodidad e higiene.

En un principio en Disco Pip's se trabajaba de miércoles a domingo (5 días) pero desde hace 6 años se labora únicamente los sábados para mayores de 18 años (con licor) y los primeros clientes llegan a la disco a las 10:30 PM aproximadamente y los domingos son juveniles (sin licor) siendo éstos una opción para la juventud que aún no cumple la mayoría de edad y que requiere un lugar para convivir y divertirse sanamente.

Debido a múltiples factores, la economía en el municipio se ha vuelto crítica para el comercio establecido y es común ver locales vacíos en renta en pleno centro de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y considerando:

1. Disco Pip's tiene una antigüedad de 28 años funcionando, hecho que la convierte en la más longeva en la historia del municipio y de todo el estado de Colima.
2. La difícil situación económica en general, los altos costos operativos de Disco Pip's y que los servicios que ofrecemos son principalmente para la práctica del baile.
3. Disco Pip's, junto con hoteles y restaurantes es parte de la oferta turística del municipio.
4. Disco Pip's trabaja 8 días por mes (4 sábados con licor y 4 domingos sin licor).
5. Otros negocios con giro de bares ofrecen servicios de baile y eventos igual que Disco Pip's pero sus costos de refrendo de licencia municipal es una tercera parte de lo que corresponde al refrendo de licencia de discoteca la cual es la más cara para giros con venta de licor (Anexo un listado de costos de refrendo de licencia municipal para varios de estos giros.)

Atentamente pido:

Único: se me apoye con una rebaja de al menos el 50% en el costo exagerado de la licencia municipal de Disco Pip's para el año 2017 y subsecuentes ya que actualmente este es el mes más caro para giros comerciales con venta de licor (Anexo un listado con los costos de refrendo de licencia municipal de varios de estos giros).

Conociendo su amplio criterio y su disposición en apoyar a lograr que Disco Pip's continúe brindando sus servicios a la población tecomense y al turismo, me despido con la seguridad de su pronta y positiva respuesta a mi petición, reiterándole mi respeto, aprecio y amistad.

Tecomán, Col a 6 de Septiembre de 2016

ATENTAMENTE

Francisco Cabrera Martínez

El Secretario del Ayuntamiento.....manifiesta que respecto al primer asunto que presentó el Regidor Francisco Mares, por instrucción del Presidente se le mando llamar al Director de Reglamentos y Apremios quien está presente para dar una respuesta a ese asunto. Votándose la intervención, resultó aprobado por unanimidad.

Haciendo uso de la voz el C. **Rogelio Delgado Furet**.....manifestó... comentarles como el Regidor Francisco Mares lo sabe nosotros antes de otorgar un permiso provisional hacemos una pequeña encuesta y checamos cómo está. LA MENTIROSA como se llama, antes ahí era Mariscos Quilín al momento de dar el permiso provisional, hicimos una encuesta y sólo hay 2 casas, una es la del vecino de atrás, que son dueños de Quilín, que es el que renta, los otros son lotes baldíos del lado de enfrente es Atesa y por el lado de enfrente es la industria de Javier Moreno, en realidad nosotros cuando hicimos la encuesta preguntamos a los de atrás y a los de enfrente, y dijeron que no había problemas, siempre y cuando se mantuviera el orden; en cuanto a que se estacionen afuera en las cocheras, nosotros estamos en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad y carro que está estacionado en una cochera se lo llevan, por el lado de enfrente no hay acera, por el otro lado si hay acera, lo que estamos haciendo es que se están haciendo los operativos de seguridad pública, junto con la Marina y estamos verificando que no se lleve a cabo ese ruido, de hecho el establecimiento ya pasó por Protección Civil, que ya hicimos la encuesta con los vecinos y sí cumple con las medidas de seguridad, de hecho es uno de los mejores instalaciones, además tienen baños individuales para evitar los daños que se tuvieron con la comunidad Gay y transexual para evitar ese tipo de cosas, los invito hacer una verificación en conjunto, se hizo de esa manera con licencia provisional, porque ya está en trámite su licencia, entonces como ustedes pueden ver, hay licencias que son muy costosas y se pagan por año, entonces si la licencia sale en diciembre van a pagar alrededor de 28 mil pesos y en enero otros 28 mil, entonces lo que nos pagan por esto provisional ven si les da el negocio y si no dan problemas como estos, yo tengo una copia de ese escrito y son como diez personas las que firman, desconozco de donde son porque no viene el domicilio de donde son, a la mejor son de los que viven enfrente por eso pido que lo chequemos y como lo sabe el Regidor Francisco

Mares hemos ido a todos los negocios a los mismos que él me ha pedido que veamos la posibilidad de ayudarles y les hemos ayudado. La mentirosa genera como 20 empleos directos, porque de pura seguridad tiene 5 gentes más meseros, y demás, son recomendaciones del Regidor Francisco Mares de apoyar los negocios que generen empleos siempre y cuando no perjudiquen a la demás gente. Por el permiso provisional pagan 2 salarios mínimos por día, 700 pesos por hora extra, ellos avisan dependiendo, hay días malos, pasa lo mismo que pasa con Disco Pips, Disco Pips, se queja de que pagan una licencia anual y tienen gente nada más el puro sábado, entonces eso es lo que se vienen careciendo, pagan una renta por todo el mes y en realidad nada más trabajan un día a la semana. - - - - -

DÉCIMO PRIMERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Francisco Mares Belmonte**, para presentar una solicitud que hace el señor Mariano López Fonseca, quien solicita de este Cabildo le sea otorgada en una gaveta individual del panteón de Dolores, le sea elaborada un título de propiedad, toda vez que en el año 2003, le fue donada porque en ella descansan los restos de su esposa ELBA VALENZUELA ZAPATA, pide que el ayuntamiento le pueda reconocer ese título porque dice que es el espacio quien pocos días él puede utilizar, dando lectura a tal solicitud que le hicieron llegar a él y a varios regidores, pidiendo se le dé seguimiento, transcribiéndose a continuación.

Tecomán, Colima Septiembre 27 del 2016

C. LICENCIADO SALVADOR OCHOA ROMERO
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

Presente:

De la manera más atenta y respetuosa me dirijo a usted con el propósito de contar con su apoyo para obtener el título de propiedad de una gaveta individual del panteón de Dolores, en ella descansan los restos de mi esposa que en vida llevó por nombre ELBA VALENZUELA ZAPATA.

Le digo a usted que la gaveta individual No. 744 Manzana 7, localizada en el panteón de Dolores de esta municipio e identificada con la clave 1-07-007-7441, correspondiente a una fosa de 2.7 m3, me fue donada el 14 de abril del año 2003, a consecuencia del fallecimiento de mi esposa ELBA VALENZUELA ZAPATA me fue donada por el Presidente Municipal en Turno el Ingeniero Óscar Armando Ávalos Verdugo. Por lo que vengo ante usted para que me haga eco ante el Señor Presidente Municipal José Guadalupe García Negrete y los miembros del Honorable Cabildo para que me hagan el favor insisto, de otorgarme el título del terreno donde descansan los restos de mi esposa y donde en poco tiempo yo espero hacerle compañía.

Anexo fotocopia del Acta de defunción No. 307

Fotocopia de documento que identifica catastralmente el terreno en el panteón (1-07-007-7441

Fotocopia de Tarjeta Inapam como identificación de su servidor

Agradezco sus atenciones y quedo a sus apreciables órdenes, en el domicilio de la Calle Manuel Buendía No. 678 B de la Colonia Miguel Hidalgo de Tecomán, Colima con número de teléfono 32 4 57 53.

Atentamente
MARIANO LOPEZ FONSECA

C.c.p. Interesado

DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO GENERAL Hizo uso de la voz el Regidor **Francisco Mares Belmonte**, presenta una propuesta, manifestando..... Presidente, de manera respetuosa y atenta, toda vez que se viene generando desinformación en muchos de los eventos no hemos estado enterados, yo me entero por la prensa por ejemplo, que estuvimos en cerro de ortega arrancamos obra, en división del norte y arrancamos obra, algunos compañeros me dijeron que tuvimos reina de las fiestas patrias, en fin que hubo un evento de feria del empleo, aunque somos vecinos con fomento económico, jamás a turnado una sola invitación, y no hemos podido convocar a nadie de la Comisión, yo pediría atentamente que hoy que las facilidades de comunicación nos permiten un poco más poder acompañarte y tomar parte, para participar y conocer, porque hay aspectos que nosotros ignoramos y es parte de nuestra obligación, no es un gusto o un interés el poder participar si no que tomamos parte en la vida del Municipio y contribuir, que se nos invite independientemente sean o no de la Comisión, finalmente es obligación de todos los funcionarios tomarnos en cuenta, lo dejo en la mesa, que nos puedan tomar en cuenta para participar en los eventos.

El Presidente Municipal contesta... con todo gusto tienes la razón vamos a llevar a cabo, a veces se nos pasa sucesivamente nos hablan de las dependencias estatales para estar presente, nos llaman en la mañana y el evento es ese mismo día, y se convierte en una bola de nieve, no me quito la responsabilidad, pero sí tiene que ver, a mí me gusta que estén presentes los regidores porque siento el respaldo, yo les pediría que cuando tengan una duda Gely tiene la agenda, y ustedes pueden consultar por teléfono, igual cuando tengan algún problema con algún Director hánganmelo saber, que se les den su lugar. - - - - -

DÉCIMO TERCERO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, quien manifiesta..... Este tema ya lo tomó Mares, es una pequeña parte se refiere a las plantas de tratamiento de las playas, aquí este problema quisiera que se viera con más efectividad, ya que se les está

dando un trato de pasadita, el caso de la planta de la L. Moreno es muy parecido a la planta de la Playa, son plantas que fueron preparadas para hacer un tratamiento de medio litro por segundo y en el caso de la L. Moreno ya trabaja con un tratamiento como de 3 o 4 litros por segundo promedio en tratamiento de una población pequeña, en la playa se manejaron diseños como si fuera a vivir 50 personas, nada más en un espacio para cada planta que son utilizadas por personas de inmigrantes que nada más vienen a comer y que cubre una cantidad de gente que supere lo previsto para el diseño inicial, por ahí dicen que manda un camión para sacar parte de los residuos el Real, tienen 4 plantas junto con Pascuales, esas 4 plantas pequeñas reciben aproximadamente casi 4 litros por segundo, ¿Qué quiere decir? Que cada planta por decir algo recibe casi 4 litros que significarían 325 mil litros al día, si se ponen a tratar de sacar agua con el camión estamos hablando de un camión que ya va de 3000 litros y la pregunta es ¿Dónde lo tira? Con que permiso de la Secretaría de SEMARNAT entrega un lugar certificado para tirar ese producto que no hay lugar, anteriormente, en la colonia L. Moreno ahí se tiraba parte de los lodos y eso venía a crear otro problema de taponamiento ahí mismo en un pequeño espacio que tiene a un lado empresas productivas a nivel, internacional que buscan tener certificación, tienen los desechos tirados a un lado y pueden venir a revisión en estos días, y van a ver tirado con aguas negras alrededor y van al traste con bastante trabajo, entonces creo yo que en este caso las plantas de tratamiento no nada más repararlas, ahí tiene sentido una pequeña reparación de lo que ya existe, esto significa no arreglar nada, si no reparas las plantas, es porque va a tener medio litro por segundo y no va a dar solución a nada, aquí lo que yo les comento es que el Señor José Silva el otro día hubo una reunión y hubo como 40 asistentes en esa ocasión entre Comisión Nacional del agua, SEMARNAT, COMAPAT todos estuvimos ahí, estuvo Chuyita, Rocío, entonces hay necesidad de atender el agua, pero que no sea nada más una pasadita, no nada más, se le va a dar solución y después vemos, eso de, después vemos ya no llegó, ya no se hizo absolutamente nada, ¿qué sigue? atender está porque esto se va desenvolver, por los tiempos, se junta con el proceso de lo que es las aguas negras de la ciudad de Tecomán que son 250 por segundo que están totalmente metidos en el estero del Real, llega un aviso de ciclón inmediatamente la Comisión del Agua va y abre la boca del estero para que quede libre y disponible, para que no haya elevación en los terrenos agrícolas, sucede que todo el desecho de las aguas negras corre al mar y lógicamente toda el área de

centavos por metro cubico, es comparado con tratamiento caros en espacios pequeños nadie quiere los espacios pequeños porque no quieren donar o tratar de manejar un espacio real, son muy buenos siempre y cuando se hagan bien son tratamientos que tiene ser combinados con parte de lo que hace la naturaleza, con lo que hace la tecnología moderna, yo creo que es necesario ponerle atención y que nos digan que está pasando y qué se va hacer realmente con eso. El Regidor **Martín Cazares Zarate** expone ... Yo creo que es latente el problema que se está teniendo en las plantas de tratamiento y yo coincido con el ingeniero y considero que debemos empezar a hacer mesas de trabajo para este tema y ver con los Directores, junto contigo Presidente si es necesario acompañarte a donde sea, pero tenemos que hacerlo ya, porque realmente hay que ver lo del crédito, hasta donde ajustaría para darle solución a las plantas de tratamiento, y de verdad sí es un problema grave y a lo que yo he visto y he analizado no hay un presupuesto autorizado para darle solución a este problema, tocar puertas y ver lo del presupuesto de Banobras para darle solución para hacer algo. Nuevamente el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** expone... un detalle importante todas las fuentes de tratamiento fueron manejadas por la Comisión Nacional del Agua y fueron en espacios donados por los propietarios de los terrenos, donados entre comillas, no hay escrituras, no hay nada que diga aquí yo te entregué o te prometí, el caso del Señor José Silva él compró antes de que las plantas estuvieran, entonces él dice aquí no hay ningún papel donde diga que yo tengo que respetar tal o cual propiedad, porque no aparece aquí ninguna donación, ninguna venta, ninguna nada, en el caso de situaciones por el bien común hay muchas formas como hacerlo, pero al final de cuentas sí hay que ver todos esos detalles; en Madrid se entregó un terreno, a la señora se le iba a entregar una vivienda, no se le entregó nada y hay un conflicto tremendo con la planta de Madrid y ya se tiene registrado que se va a producir un trabajo y va haber un cambio en el proceso, pero ya están conscientes de que en cualquier rato la señora va a decir aquí no entra nadie, entonces ya tienen preparado todo este tipo de acciones desde el principio. El **Presidente Municipal** manifiesta... Me uno a su comentario y escucho con atención el hecho de que reconozcan que vienen de atrás, heredados y que no se hicieron con una planeación real como se tendría que haber hecho, ahí tenemos el grave problema, está resultando, un tema que estamos gestionando ya se lo he planteado al Señor Gobernador, está enterado del tema, ya hay avances, en el de la planta de tratamiento donde hablamos de 250 litros por segundo, decirles también ya una de

las empresas importantes de Tecomán ya le vamos a poner orden, en término de unos días hablando de un mes ya andamos cerrando, ya no van a mandar el agua a la red, ya ellos le van a tener su propia planta, ellos le van a dar tratamiento, hicimos un arreglo con ellos les dijimos hasta aquí, y ya no hay más, de eso está en trato con el Señor Gobernador, ellos pegaron el brinco porque en otras administraciones había arreglos en esta no hubo arreglos, se tiene que quitar de la red del Municipio se acabó, eso es un logro, estamos trabajando de manera concreta, estamos trabajando del tema con CONAGUA, con SEMARNAT, con PROFEPA y por supuesto con el señor Gobernador para ir buscando una solución de una vez por todas, tienen razón ustedes, se está convirtiendo en un tema de salud, así se lo hice saber al Gobernador y está ocupado en el tema, tengan confianza en ese sentido. El Regidor **Arturo García Arias**, manifiesta... tocante a este tema que por cierto lo estamos tocando después de casi a un año de que iniciamos la administración aquí en el Cabildo, yo quisiera decir que la COMAPAT es el órgano técnico de esto, nos hiciera ya una propuesta de lo que se puede planear para que en lo futuro no tengamos ya estos problemas, la planta de tratamiento si más recuerdo usted era Regidor cuando lo pusieron con Juan Carlos Pinto, entonces no sé si se proyectó bien la planta de tratamiento de acuerdo al crecimiento de la población, yo espero que con la descarga que va a ser Citrojugo de manera directa a sus terrenos, le ayude en parte, no sé en qué proporción a la mejor el Ingeniero Gerardo Cruz sabe en qué proporción pero es un tema muy importante, que por cierto lo estamos tratando muy tarde, pero nunca será tarde si estamos preocupados por la salud de la gente y creo que si es un asunto de mesas de trabajo que podamos darle a la gente un respiro y respecto a eso poder cuidar el asunto de las playas, porque imagínense a los turistas que se vienen a la playa la derrama económica en los días pico y la verdad, es lamentable llegar a ese asunto sin haber hecho lo propio de manera oportuna, por eso sí pediría de manera oportuna, inmediata hacer las mesas de trabajo y de esta manera darle una respuesta a la población.

Hizo uso de la voz la Regidora **Ma. de Jesús Martínez Aguayo** quien manifiesta... Yo estuve presente en la reunión en el Real y ya le había informado al Presidente efectivamente que los ramaderos decían que se abría la boca en temporadas que no fueran de vacaciones y además la persona que estaba ahí de Salubridad nos informó que hacen ellos pruebas del agua del mar y sí están contaminadas, prohíben que se bañen porque pueden contraer infecciones entonces, eso es una mala imagen para la playa donde están acudiendo, porque ellos vienen con la

intención de bañarse y no lo van a poder hacer, también me pidieron y ya se lo comenté que debe de formarse el Comité de playas limpias a la voz de ya, porque ya pasó casi un año y no se ha hecho el Comité, esto le corresponde al Presidente también pidieron la Señora Micha y la Comisaría de Pascuales a ver si era posible que cambiaran el letrero que indica Pascuales y el Real porque está muy adentro y los que vienen con la intención de ir a esas playas se desvían aquí a Tecomán, ya que el letrero está adentro y no se ve.

DÉCIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz Regidora **Ma. de Jesús Martínez Aguayo, manifestó....** Algunos de los compañeros han dicho que le llaman al Director de Seguridad Pública y no les contesta y hay veces no sabemos el número de teléfono, lo investigamos por el enlace, y aquí no sabemos si lo cambió o no quiere contestar, yo insisto en que nos presenten a los Directores, porque hay nuevos y no los conocemos nosotros a ellos, ni ellos a nosotros, andamos preguntándonos por sus números para poder comunicarnos. - - -

DÉCIMO CUARTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el **Regidor Alejandro Venegas Ortiz,** quien presenta un dictamen de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, en su calidad de Presidente de la comisión, respecto a la solicitud para modificar la zonificación del programa de desarrollo urbano de Tecomán, Colima, que promueve el C. J. EMMANUEL SOLTERO RUELAS para una fracción de un predio rústico de 6,248.36 m², localizado en la esquina noreste del entronque de la carretera a el real y el libramiento arco sur-poniente, en esta ciudad de Tecomán, Colima. Dando lectura en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA, RESPECTO A LA SOLICITUD PARA MODIFICAR LA ZONIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE TECOMÁN, COLIMA, QUE PROMUEVE EL C. J. EMMANUEL SOLTERO RUELAS PARA UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO DE 6,248.36 M², LOCALIZADO EN LA ESQUINA NORESTE DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA A EL REAL Y EL LIBRAMIENTO ARCO SUR-PONIENTE, EN ESTA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTE.

La Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, integrada por los CC. Alejandro Venegas Ortiz, Regidor, Ing. Gerardo A. Cruz Lizárraga, Regidor, y Sra. Patricia Alejandra García Camacho, regidora, el primero con el carácter de Presidente de la Comisión y los segundos con el de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículos 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y, 42 de la Ley del Municipio Libre, que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales; así como el artículo 87 y 110 inciso A) fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII VIII Y IX del

Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la solicitud para modificar la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, que promueve el C. J. Emmanuel Soltero Ruelas para una fracción de un predio rústico de 6,248.36 m², localizado en la esquina noreste del entronque de la carretera a el real y el libramiento arco sur-poniente. En particular la clasificación de áreas y el tipo básico de zonas definidos en las láminas de zonificación del Programa referido, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 12 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el acuerdo y síntesis del nuevo Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecomán.

SEGUNDO.- Dicho instrumento determina en su lámina E-2 Clasificación de Áreas, un área RU-LP-21 Reserva Urbana a Largo Plazo para una fracción de un predio rústico de 6,248.36 m², localizado en la esquina noreste del entronque de la carretera a El real y el libramiento arco sur-poniente.

TERCERO.- Dicho instrumento determina además en su lámina E-3 Zonificación, los siguientes tipos de zonas para la citada fracción de terreno: CR-14 Comercial y Servicios Regional (al frente del libramiento Arco Sur-poniente), MD3-23 Corredor Urbano Mixto de Intensidad Alta (al frente de la Carretera a El Real), y H4-35 Habitacional Densidad Alta.

CUARTO.- El C. J. Emmanuel Soltero Ruelas pretende establecer en una fracción de un predio rústico de 6,248.36 m², localizado en la esquina noreste del entronque de la carretera a El real y el libramiento arco sur-poniente, una estación de servicios, ya que el cruce de las citadas vialidades, por su jerarquía, genera necesidades de servicios de tipo regional y carretero. Sin embargo, conforme los lineamientos del Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima, y los lineamientos del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Tecomán, requiere una zona de EE Equipamiento Especial en un Área de Reserva Urbana a Corto Plazo.

2. CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, que señala en su Artículo 21, fracciones I y II, las atribuciones para elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y revisar el Programa Municipal, los de centros de población y los parciales de desarrollo urbano; y, definir y administrar la zonificación que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos y destinos del suelo en su jurisdicción. Así también los artículos 56, 76 y 77 de la citada Ley, sobre que los programas de desarrollo urbano de centros de población, serán elaborados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los ayuntamientos; así como las condiciones para la modificación de los mismos instrumentos.

SEGUNDO.- El estudio para la modificación de la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán fue presentado en la Sub-Comisión Técnica de Desarrollo Urbano, en el punto VII de la Segunda Sesión Ordinaria con fecha de 16 de mayo de 2016.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda tiene a bien proponer a ustedes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 21, fracciones I y II, 56, 76 y 77 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, 45 fracción II, incisos b) y d) de la Ley del Municipio Libre, es de aprobarse y SE APRUEBA, la solicitud para modificar la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, que promueve el C. J. Emmanuel Soltero Ruelas para una fracción de un predio rústico de 6,248.36 m², localizado en la esquina noreste del entronque de la carretera a el real y el libramiento arco sur-poniente, para quedar de la siguiente manera:

SITUACIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN
RU-LP-21 Área conformada por un polígono con una superficie aproximada de 43.40 has., delimitada por la Vialidad Primaria VP-3, Vialidad de Acceso Controlado VAC-2, Arteria Colectora	RU-LP-21 Área conformada por un polígono con una superficie aproximada de 42.77 has., delimitada por la Vialidad Primaria VP-3, Vialidad de Acceso Controlado VAC-2, Arteria Colectora

AC-19 y Vialidad Primaria VP-4.	AC-19 y Vialidad Primaria VP-4, y la reserva urbana a corto plazo RU-CP-69.
	RU-CP-69. Área conformada por un polígono con una superficie aproximada de 0.63 has., delimitada por la Vialidad de Acceso Controlado VAC-2, Vialidad Primaria VP-4 y el área RU-LP-21
CR-14: Comercial y Servicios Regional, se ubica sobre la VAC-2 que es el libramiento carretero.	EE Equipamiento Especial, con una superficie de 6,248.36 m ² , delimitada al norte por la Zona MD3-23, al noreste por la Zona H4-36, al este por la Zona CR-14, al sur por la Vialidad VAC-2 y al oeste por la Vialidad VP-4
MD3-23: Corredor Urbano Mixto de Intensidad Alta se ubica sobre la VP-4 que es la carretera a El Real.	
H4-35: Habitacional Densidad Alta	

SEGUNDO.- El presente dictamen, y su aprobación en su caso, no exime al interesado de atender todos los trámites y requisitos necesarios para la autorización de una estación de servicio tipo urbana en el predio de 6,248.36 m², ante este H. Ayuntamiento de Tecomán, y demás autoridades competentes.

TERCERO.- Junto con la solicitud de trámite de programa parcial de urbanización, el promovente deberá de presentar un estudio de impacto en el tránsito, las autorizaciones correspondientes por parte del Centro SCT sobre entronques y uso de derecho de vía, así como los respectivos resolutive en materia de impacto y riesgo ambiental.

CUARTO.- El interesado deberá de tramitar la publicación del acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y la inscripción de la mismo en Registro Público de la Propiedad, y el Catastro Municipal respectivamente.

Dado en el recinto oficial el día 29 de septiembre de 2016.

Por la Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
Presidente

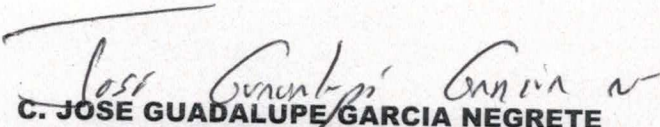
ING. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
Secretario


SRA. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
Secretario

Una vez terminada la lectura el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el dictamen que presentó el Regidor Alejandro Venegas Ortiz, Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, respecto a la solicitud para modificar la zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Tecomán, Colima, que promueve EL C. J. EMMANUEL SOLTERO RUELAS para una fracción de un predio rústico de 6,248.36 m², localizado en la esquina noreste del entronque de la carretera a el real y el

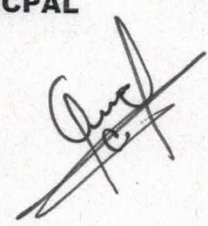
libramiento arco sur-poniente, en esta ciudad de Tecomán, Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, Agotados los puntos, el Presidente Municipal, procedió a la clausura, mismo que manifestó hoy **VIERNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SIENDO LAS 11:17 HORAS**, declaro formalmente clausurada esta **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, de la administración 2015-2018. -----

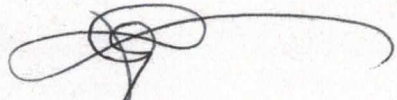

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL

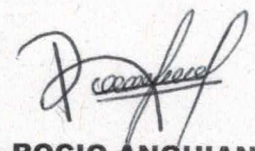

C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR



C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR


C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR

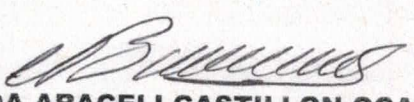

C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR


C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR


C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR


C. MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR


C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR


C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR

Gerardo A. Cruz L.

**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR**

O. Ch. S.

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

2